



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., Veintisiete (27) de abril de dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA No. 11001400349 2021 00050 00

En atención al informe secretarial y como quiere que la audiencia fijada mediante auto de fecha 02 de noviembre de 2021 no se pueda adelantar en razón a que el titular del despacho se encontraba nombrado como escrutador para las elecciones legislativas del presente año, necesario se torna reprogramar la misma, para lo cual se dispone:

REPROGRAMAR para el próximo día **21** del mes de junio del año **2022** a la hora de las **2:30 P.M.**, la audiencia de interrogatorio de parte como prueba anticipada, para lo cual se cita JORGE FANDIÑO S.A.S. EN REORGANIZACION representado por JORGE ALFONSO FANDIÑO RAMIREZ con el fin de que absuelva el cuestionario que por escrito o verbalmente se le formulara

Prevéngase una vez más que esta providencia deberá ser notificada a la convocada, en la forma y términos establecidos en los artículos 291 y 292 del C. G. del P., en concordancia con el Decreto 806 de 2.020.

NOTIFÍQUESE,

NÉSTOR LEÓN CAMELO
JUEZ

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C.

La presente decisión es notificada por Estado No 42, hoy 28 de abril de 2022, a la hora de las 8:00 a.m.

El secretario,

CÉSAR AUGUSTO ROJAS LEAL

